I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 107 / 2017

Cerrillos, Diciembre 29 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10 N°7, letra J)*** *en el que se señala que procederá la contratación Directa, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o utilización de los recursos financieros o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, teniendo en cuenta que el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades permite que en el ámbito de su territorio, se puede desarrollar funciones relacionadas con educación y cultura*

2) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través, de solicitud de pedido N°503/116/2017, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita la creación de un CD Navideño que recolecta el trabajo realizado durante todo el año 2017, de los niños, profesores de las Escuelas municipales Santa Adela y Escuela Los Cerrillos, Alumnos del Liceo Polivalente, Vecinos de tercera edad de la "Casa de Todos", Banda de Conciertos Colegio Don Orione y la Orquesta Infantil y Juvenil de Cerrillos.

*3) Decreto Exento N° 202/1807/2017 "****Programa Potenciando La Creación Musical En Niños y Niñas, Jóvenes y Adultos"****, Providencia N°103/3742/2017, Obligación comprobante 2367, Cotización de Servicios de proveedor* ***"Servicios Gráficos Limitada"*** *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18536, Memorándum N° 401/1324/2017; del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°503/116/2017, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Rectifíquese Resolución N°400/CD/105/2017 de fecha 15 de Diciembre de 2017 en el siguiente sentido:*
   Donde Dice*: RESOLUCIÓN N° 400-CD / 105/ 2017.*
   Debe Decir*: RESOLUCIÓN N° 400-CD / 106/ 2017.*

2) *En lo modificado por la presente Resolución permanece vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUC/*mbb
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Juridica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo